Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCIÓN CD Nº 384-09

Salta, 14 AGO 2009

Expediente Nº 12.143/09

VISTO:

La solicitud de baja presentada por el Departamento Patrimonio de esta Facultad, para equipo informático y electrónico fuera de funcionamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado los equipos son obsoletos, no se consiguen repuestos y/o tienen reparación onerosa, falla de funcionamiento, etc.

Que la Dirección de Patrimonio fs. 15, *recomienda la baja calificando el estado de los bienes como "Malo", no brindan servicio en forma eficiente, sería económicamente inconveniente encarar reparación en función de un análisis de costo – beneficio; costaría mas de un 40% de la amortización acumulada y tienen superada la vida útil.*

Que asimismo, a fs. 15 vuelta la Dirección de Patrimonio sugiere pasos a seguir en la etapa posterior a la resolución de baja, basándose en la Res. CS 244/09 y Ley de Contabilidad.

Que Asesoría Jurídica (fs. 16) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 17), no tienen objeciones que realizar.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, según Despacho Nº 55/09 aconseja dar de baja los bienes que rola a fs. 15 y seguir los pasos fijados a fs. 15 vuelta.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria Nº 11/09 del 04/08/09)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por los motivos expuestos en el exordio, a los bienes que se describen a continuación:

Inventario	Detalle	Residual
165.876	Computadora. Inv. Ant. 451 – 1243	$ 1
192.105	PC 386SX. Inv. Ant. 451 – 3314	$ 1
241.100	CPU 486. Inv. Ant. 451 – 7936	$ 1
244.296	Gabinete. Micro Pentium III. Inv. Ant. 451 – 8248	$ 1
244.299	Gabinete. Micro Pentium III. Inv. Ant. 451 – 8251	$ 1
186.248	Monitor. Inv. Ant. 451 – 1881	$ 1
179.723	Monitor. Inv. Ant. 451 – 2659	$ 1
241.101	Monitor. Inv. Ant. 451 – 7937	$ 1
244.269	HUB. Inv. Ant. 451 – 8234	$ 1
244.276	HUB. Inv. Ant. 451 – 8240	$ 1
244.277	HUB. Inv. Ant. 451 – 8241	$ 1
244.280	HUB. Inv. Ant. 451 – 8243	$ 1
244.281	HUB. Inv. Ant. 451 – 8244	$ 1
101.144	Maquina de Calcular Inv. Ant. 453 – 340	$ 1
109.513	Calefactor a cuarzo. Inv. Ant. 402 – 1494	$ 1
241.997	UPS. Inv. Ant. 460 – 3137	$ 1
242.001	UPS. Inv. Ant. 460 – 3141	$ 1
	Total	$ 17

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330

RESOLUCIÓN CD Nº 384-09

Salta, 14 AGO 2009
Expediente Nº 12.143/09

ARTÍCULO 2º.- Transferir a la Facultad de Ciencias Exactas, según Res. CS Nº 244/09, los siguientes bienes:

Inventario	Detalle
165.876	Computadora. Inv. Ant. 451 – 1243
192.105	PC 386SX. Inv. Ant. 451 – 3314
241.100	CPU 486. Inv. Ant. 451 – 7936
244.296	Gabinete. Micro Pentium III. Inv. Ant. 451 – 8248
244.299	Gabinete. Micro Pentium III. Inv. Ant. 451 – 8251
244.269	HUB. Inv. Ant. 451 – 8234
244.276	HUB. Inv. Ant. 451 – 8240
244.277	HUB. Inv. Ant. 451 – 8241
244.280	HUB. Inv. Ant. 451 – 8243
244.281	HUB. Inv. Ant. 451 – 8244
241.997	UPS. Inv. Ant. 460 – 3137
242.001	UPS. Inv. Ant. 460 – 3141

ARTÍCULO 3º.- Proceder a la destrucción de los siguientes equipos según lo indicado por la Dirección de Patrimonio, con la intervención del Supervisor de Seguridad de la D. G. O. y S. para que la producción de residuos no genere contaminación ambiental.

Inventario	Detalle
186.248	Monitor. Inv. Ant. 451 – 1881
179.723	Monitor. Inv. Ant. 451 – 2659
241.101	Monitor. Inv. Ant. 451 – 7937
101.144	Maquina de Calcular Inv. Ant. 453 – 340
109.513	Calefactor a cuarzo. Inv. Ant. 402 – 1494

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y siga a Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD -

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud